

**EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR
Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE COROZAL
NIT: 901.263.945-1**

DEBE A:

JOSE LUIS LAMBRAÑO MARQUEZ, identificado con C.C. N.º 1.103.094.468 de Corozal

UN MILLÓN CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$1.014.993) M/CTE

POR CONCEPTO DE: prestación de servicios de apoyo a la gestión.

N.º CONTRATO: CPSAG -020-2025

PERIODO DE COBRO: 06 A 26 DE DICIEMBRE DE 2025

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL ÁREA OPERATIVA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE COROZAL – IMDERCOR, PARA ACTIVIDADES DE SERVICIOS GENERALES Y DE PORTERÍA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS A CARGO DEL INSTITUTO, QUE SE REQUIERAN EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES INSTITUCIONALES DEL IMDERCOR.

Se Firma En Corozal-Sucre el día 29 de diciembre de 2025

CORDIALMENTE;



JOSE LUIS LAMBRAÑO MARQUEZ
C.C. 1.103.094.468 de Corozal
Celular: 3001889326
Correo: lambrano133@gmail.com

Nota: En virtud de lo contemplado en el art. 616-2 del E: T, quienes sean responsables del IVA en el régimen simplificado, no están obligados a expedir factura de ventas, por las ventas de bienes o prestaciones de servicios que realicen.

Para efectos de retención en la fuente, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo contratado bajo ninguna modalidad trabajador alguno para el ejercicio de mi función, para que dicho pago sea sometido a la retención, establecido en el artículo 383, parágrafo 2 del estatuto tributario asimilado a pago laboral